MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 531/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 350756, Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TORNERÍA AGROINDUSTRIAL CAÑETE", CON RUC N° 3734762-4, PROPIETARIO SEÑOR EIDER ANIDIO CAÑETE BENÍTEZ.----------

Minga Porã, 06 de Agosto de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS"**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) TORNERÍA AGROINDUSTRIAL CAÑETE", con RUC N° 3734762-4, cuyo propietario es el Señor Eider Anidio Cañete Benítez s.**----------

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "TORNERÍA AGROINDUSTRIAL CAÑETE", con RUC N° 3734762-4, cuyo propietario es el Señor Eider Anidio Cañete Benítez s**, por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **590 "OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES (F.F. 30 - O.F. 11)** para el presente **Ejercicio Fiscal,** a los cuales se podrá imputar la presente contratación.----------

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º APROBAR, el **DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN,** referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 350756,** conforme a las fundamentaciones que anteceden.----------

Art. 2° ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS" ID 350756** a la **Empresa "TORNERÍA AGROINDUSTRIAL CAÑETE", con RUC N° 3734762-4, cuyo Propietario es el Señor Eider Anidio Cañete Benítez,** por la suma total de **Gs. 119.998.000 (GUARANÍES CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL) IVA INCLUIDO,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".---------

Art. 3º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA**, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos.----------

Art. 4º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal